



RESOLUCIÓN No. 1.7.1.134- 2023
(18 de julio de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL”**

LA GERENTE DE LA EMPRSA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL en ejercicio de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en Decreto de 312|Nombramiento No 4112.010.20.0724 de octubre 31 de 2022 de la Alcaldía Distrital de Cali y Acta de posesión N.º. 0328 del 04 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que el decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al anterior de los organismos y entidades del estado.

Que el modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIP es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y resuelven las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que la sexta dimensión del MIPG- Gestión del Conocimiento y la Innovación dinamiza el ciclo de Política Pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión.

En el marco del MIPG, la gestión del conocimiento y la innovación resalta la importancia de conservar y compartir el conocimiento de las entidades del Estado con el fin de dinamizar el ciclo de la política pública y facilitar el aprendizaje, la adaptación a nuevas tecnologías, la interconexión de conocimiento interno y la promoción de buenas prácticas de gestión. También, fortalece de forma transversal el resto del MIPG mientras busca que las entidades mejoren su gestión, aprendan de sí mismas y de su entorno mediante la generación, captura, evaluación y distribución del conocimiento que producen (Función pública, 2019).

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

ARTICULO SEGUNDO: DESCRIPCION DE LA POLITICA.

En la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel se compromete a promover el aprendizaje organizacional asegurando la disponibilidad e integración de las fuentes de información, el capital intelectual, la investigación en salud, identificando las necesidades de conocimiento en el hospital estableciendo lineamientos para la gestión y generación de conocimiento e innovación como a su vez fomentar la cultura hacia el mejoramiento continuo.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVO.

El objetivo general de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación es facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y la evolución de su entorno, gestionando un conocimiento colectivo y de vanguardia, que generen productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y propicie su transformación en entidades que, con su dinámica, faciliten la innovación institucional en el modelo integrado de planeación y gestión.

PARAGRAFO PRIMERO: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Actualizar y estructurar el Sistema de Gestión de Calidad con base en la misión, visión y mapa de procesos institucional.
- Documentar los procesos del sistema de gestión de calidad.





RESOLUCIÓN No. 1.7.1.134- 2023
(18 de julio de 2023)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL"**

- Promover el conocimiento y el aprendizaje continuo en la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a través del uso apropiado del capital intelectual.
- Integrar las fuentes de conocimiento e información a través de herramientas tecnológicas confiables para la utilización y apropiación del conocimiento que permitan obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información.
- Identificar las relaciones entre datos producidos por la entidad y otros datos externos que faciliten la generación de distintos modelos de interacción y entender el comportamiento de los procesos y como estos pueden ser mejorados
- Disponer la información y conocimiento generado, a través de los diferentes medios de comunicación y divulgación definidos por la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

ARTICULO CUARTO: ALCANCE. La política de Gestión del Conocimiento e Innovación está dirigida a todos los funcionarios de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, proveedores y usuarios que desarrollen y/o participen en procesos enfocados al cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los requisitos del modelo integrado de planeación y gestión, con enfoque en el mejoramiento continuo de los procesos del sistema de gestión de calidad, el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, conectando el conocimiento entre los servidores, dependencias, promoviendo buenas prácticas de gestión.

ARTICULO SEXTO: ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN. La política de Evaluación de desempeño se implementa mediante

- Documentar los procesos que componen el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud SOGCS (elaboración, revisión, aprobación y emisión).
- Implementación del Plan Anual de Capacitaciones.
- Fortalecimiento de los convenios de Docencia y Servicio
- Facilitar

ARTICULO SEPTIMO: RESPONSABILIDAD. La Política de Evaluación de Desempeño tiene como responsables de implementación y desarrollo a:

- Gerente.
- Subgerente.
- Responsables de proceso
- Colaboradores y trabajadores.

ARTICULO OCTAVO: MECANISMO DE DIVULGACIÓN. La Política de Evaluación de Desempeño de la E.S.E Hospital Geriátrico Y Ancianato San Miguel, se divulga en los medios y canales definidos en la institución, entre los siguientes:

1. Capacitaciones.
2. Inducciones y reinducciones del personal.
3. Correos electrónicos.
4. Cartelera internas.
5. Pildoras informativas.
6. Redes sociales.

PARAGRAFO PRIMERO: Las actividades de socialización de la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación serán lideradas por el profesional responsable del Programa, con el apoyo del profesional de comunicaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

ARTICULO NOVENO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento a la política de Gestión del Conocimiento e Innovación en la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel es esencial para fortalecer e inculcar el mejoramiento en la institución, alguno de los indicadores que se presentan inmersos en la política son:



RESOLUCIÓN No. 1.7.1.134- 2023
(18 de julio de 2023)

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
EN LA E.S.E. HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANTO SAN MIGUEL”**

- Porcentaje de ejecución del plan institucional de capacitación
- Porcentaje de adherencia al plan institucional de capacitación
- Numero de procesos documentados y socializados en la página web
- Generar productos y servicios desde el aprendizaje organizacional (Construir sobre lo construido) para conservar su memoria institucional.

ARTÍCULO DECIMO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean existentes.

Dado en Santiago de Cali, a los 18 de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MARENTES ASTAIZA
GERENTE

Proyecto: Equipo Gestión y Mejora - Sertemp
Revisó: Carolina Osorio González - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: William Arango Usúa - Responsable Proceso Jurídico  

